INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DEL 21 DE MAYO DEL 2026

La Institución Educativa Instituto Tecnológico de Calarcá, invita a presentar propuestas para suscribir el ***"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO".***

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Régimen Jurídico Aplicable: El Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Tecnológico del Municipio de Calarcá, Quindío en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 **Objeto:** "*CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO".*

1.2.1 ***Especificaciones Técnicas*****:** Se requiere los siguientes elementos de ferretería:

N°	ÍTEM	CANTIDAD
1	SIKAMASTICK CUÑETE X28KG	1
2	TEJA UPVC COLONIAL 2.00MMX1.05X5.90MTS	13
3	PLACA DE FIBROCEM	4
4	CEMENTO GRIS ARGOS X50 KILOS	1
5	SOLDADURA 6013 SUPER 3/32"	10
6	CHAZO TORNILLO 1/4" X1.1/4"	100
7	CINTA MALLA ADHESIVA 5CM X20MTS	1
8	PARAL DRYWALL 89X30 C26 X2.44MTS	16
9	TORNILLO 7X7/16	200
10	ARANDELA GALVA 3/8	50
11	VARILLA ROSCADA 3/8" X1MT ZINCADA	1
12	TUERCA ZINC 3/8	50
13	TUBO CERRAMI GAL 1" CAL 18	25
14	TUBO PTS 100X100	8
15	CORTAG SUPERADHES 1.5MM	2
16	DISCO CORTE 4.1/2"	15

INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DEL 21 DE MAYO DEL 2026

17	BROCA HSS P/LAMINA 3/8"	2
18	TUBO RECT 3"X1.1/2" CAL.18	1

1.3 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de **cinco (05) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 Presupuesto Oficial: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.700.000 M/CTE.),** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, expedida por la Tesorería de la Institución, No 010 del 04 de mayo del 2026, rubro 2.3.2.02.01.004.4299991.2 Articulos n.c.p. de ferreteria y cerrajeria-Gratuidad

1.5 Forma de Pago: Se realizará un (1) pago por el valor que se contrate el cual no podrá superar el presupuesto oficial de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.700.000 M/CTE.)**, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

1.6 Lugar de Ejecución de la Entrega de Bienes o Servicios: Institución educativa Instituto Tecnológico de Calarcá, ubicada en la dirección Carrera 27 No. 46 -14, municipio de Calarcá, Quindío.

1.7 Lugar Físico y Electrónico en que se Llevara a Cabo el Recibo de las Ofertas: Las ofertas deben presentarse debidamente firmadas. Se recibirán en las instalaciones de la institución educativa, oficina de la rectoría en la Carrera 27 No. 46 – 14 del municipio de Calarcá, Quindío y en medio electrónico al correo: tesoreriaitc@hotmail.com.

1.8 Causales de Rechazo de las Propuestas: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DEL 21 DE MAYO DEL 2026

- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.

- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 Declaratoria de Desierto del Proceso: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.

- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.

- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 Cronograma de la Invitación Pública:

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DEL PROCESO FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación pública	21 de mayo del 2026 Desde las 08:00 am.	Cartelera Institucional – Página Web institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	22 de mayo del 2026 Hasta las 14:00 pm.	Rectoría de la Institución, Carrera 27 No. 46 -14 – Correo tesoreriaitc@hotmail.com
Evaluación y verificación de las propuestas.	22 de mayo del 2026 14:30 pm.	Rectoría de la Institución, Carrera 27 No. 46 -14
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones.	22 de mayo del 2026	Proveedor

1.11 Criterios de Selección: De conformidad al manual de contratación de la institución educativa Instituto Tecnológico de Calarcá Capitulo III artículo 15 "*la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*" por tratarse de un contrato que está en el rango de 1 hasta 20 SMLMV.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DEL 21 DE MAYO DEL 2026

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada con valores Incluido IVA.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la Libreta militar para hombres menores de 50 años.
- Copia del RUT.
- Certificado de cámara de comercio (si lo requiere), no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre (Renovado al 2025).
- Certificado expedido por la Contraloría, Policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) y Procuraduría.
- Aportar certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha no mayor a 30 días de expedición.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional (Si aplica).

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DEL 21 DE MAYO DEL 2026

- Certificado de existencia y representación legal (Cámara y Comercio), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre (Renovado al 2025).

- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.

- Copia de la Libreta militar del Representante Legal si es hombre menor de 50 años.

- Aportar certificado del Representante Legal de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha no mayor a 30 días de expedición.

- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica.

- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.

- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Consorcios o Uniones temporales: Además de acreditar los documentos anteriormente enunciados por cada uno de los integrantes de Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DEL 21 DE MAYO DEL 2026

- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.

- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.

- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.

La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES** La institución Educativa Instituto Tecnológico De Calarcá Q, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Calarcá (Quindío), 21 de mayo del 2026.

FEDERMAN ALFONSO
Rector I.E Instituto Tecnológico
Calarcá, Quindío.